



RESOLUCION EXENTA № 0 1 5 / 1 6 5 9

REF.: APRUEBA TRATO O CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS COMPUTACIONALES.

Valdivia, 1 6 0 10 2010

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574 del Ministerio de Educación; la ley № 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Resolución № 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Ley № 20.407 de presupuesto del sector público para el año 2010; Ley № 18.834, Estatuto Administrativo, en su texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por DFL № 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda; Ley № 19.880, de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley № 19.882, en especial su artículo 59; Ley № 19.886; Reglamento Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Resolución № 015/026 del 04 febrero de 2000, Resolución № 015/172 del 20 agosto de 2001, Resolución Exenta № 015/822 del 03 de junio de 2004, Resolución Exenta № 015/1312 del 30 de junio de 2008, Resolución Exenta № 015/1792 del 13 septiembre de 2006, Resolución Exenta № 015/1653 del 28 agosto 2006, Resolución 015/085 del 03 agosto de 2007, Resolución № 015/174 del 22 septiembre de 2010, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades de la institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que es necesario la adquisición de Insumos computacionales para la Dirección Regional de los Ríos.

2.- Que, consultado el catálogo electrónico, Convenio Marco, los artículos requeridos no se encuentran disponibles en dicho sistema.

3.- Que, de conformidad a Ley N° 19.886 Art. 8 letra h) y su respectivo Reglamento, en particular en su Artículo 10, número 8, y debido a la naturaleza de la negociación existen circunstancias y características que hacen del todo indispensable el acudir al trato o contratación directa, las que consisten en que el valor total de los bienes que por esta resolución se adquieren, no exceden de diez unidades tributarias mensuales.

4.- Que existe disponibilidad presupuestaria para realizar la

adquisición anteriormente detallada.

5.- Que es necesaria la dictación de un acto administrativo que

apruebe el trato o contratación Directa.

RESUELVO:

1.-AUTORIZASE trato o contratación directa para la Adquisición artículos de insumos computacionales, según cuadro, al proveedor <u>PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A. RUT:</u> <u>96.556.940-5.</u>

ELEMENTOS	Total	Precio	TOTAL
Cartucho Lexmark 15M2971	12	11.932	143.184
		TOTAL NETO	143.184
		IVA	27.205
		TOTAL	170.389

2.- PÁGUESE, al proveedor PROVEEDORES INTEGRALES PRISA

S.A. RUT: 96.556.940-5, la suma de \$170.389.- (ciento setenta mil trescientos ochenta y nueve pesos) Valor total, por la adquisición anteriormente detallada.

3.-IMPÚTENSE los gastos que genere la presente resolución, al programa 01, Subtítulo 22, ítem 04, Asignación 009, Subasignación 001, la suma de \$ 170.389.- (ciento setenta mil trescientos ochenta y nueve pesos) Valor Total.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

Dirección Regiona GION DE LOSS LINE NAVARRETE OLIVERA DIRECTORA REGIONAL JUNJI REGIÓN DE LOS RÍOS.

CNO/RVP/DBL/dbl

DISTRIBUCION:

- Subdirección de Recursos Financieros y Físicos (2)
- Asesor Jurídico Regional
- Adquisiciones.
- Oficina de Partes.

Junta ⊴acional de Jardines i Intentione Inc Dire .1 6 DIC 2010 OFICINA DE FERILE